

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **106**

Fecha: 11/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2016 00252	Ejecutivo con Título Hipotecario	NUBIS MERCEDES - MEJIA ALVAREZ	JOSE MIGUEL BERMUDEZ JARABA	Auto reconoce personería Reconózcase a la doctora NADIA TERESA ARIZA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.723.857 de Valledupar y T.P. No. 173690 del C.S.J., como apoderada judicial de la parte demandada CARMEN LORENZA GUILLEN HERRERA, en los términos y efectos del poder concedido.	10/08/2021	1
20001 40 03 007 2016 00252	Ejecutivo con Título Hipotecario	NUBIS MERCEDES - MEJIA ALVAREZ	JOSE MIGUEL BERMUDEZ JARABA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Téngase a la demandada CARMEN LORENZA GUILLEN HERRERA, notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago de fecha del 09 de marzo de 2020, a partir de la notificación por estado de esta providencia. De conformidad con el inciso 2 del artículo 301 del C.G.P.	10/08/2021	1
20001 40 03 007 2016 00252	Ejecutivo con Título Hipotecario	NUBIS MERCEDES - MEJIA ALVAREZ	JOSE MIGUEL BERMUDEZ JARABA	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles Decrétese el secuestro del bien inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria número 190-30909	10/08/2021	1
20001 40 03 007 2016 00252	Ejecutivo con Título Hipotecario	NUBIS MERCEDES - MEJIA ALVAREZ	JOSE MIGUEL BERMUDEZ JARABA	Auto de Tramite Auto ordena expedir copias de las piezas procesales solicitadas por la parte demandante, previa consignación del arancel judicial. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PSAA14-10280 de diciembre 22 de 2014, el cual prescribe: "(...) incisos 1° del artículo 1°.	10/08/2021	1
20001 40 03 007 2016 00252	Ejecutivo con Título Hipotecario	NUBIS MERCEDES - MEJIA ALVAREZ	JOSE MIGUEL BERMUDEZ JARABA	Auto reconoce personería Reconózcase Al doctor DAVINSON PEDROZO GUERRA, Abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 1.065.807.344 de Valledupar y T.P No. 326.771 del C.S.J., como apoderado de la parte demandante, señora NUBIS MEJÍA ALVAREZ.	10/08/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JOSÉ CARLOS CUADRADO QUINTERO
SECRETARIO